

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

**MEDIDAS URGENTES.**—Tenemos que volver sobre un asunto que ya hemos tratado en este mismo lugar tres veces o más. Nos referimos a la asignación de sueldos a las Escuelas nuevas y la adjudicación de los mismos. No hemos de puntualizar de nuevo nuestras aspiraciones. Queremos que las plazas se creen en sueldos de 4.000 pesetas en adelante, y que se den todas por antigüedad, dejando las resultas en 3.000 para el ingreso. Tenemos buenas impresiones a este respecto y creemos y esperamos ser complacidos en plazo muy breve. Desde el mes de agosto o antes venimos pidiendo esto. Hemos llegado a noviembre sin resolverlo, y esto creará dificultades para adjudicar las nuevas dotaciones en este año. Habrá necesidad de una corrida de escalas que afectará a muchos centenares de Maestros y Maestras. Habrá que hacer la publicación en la "Gaceta", y luego extender los nombramientos, hacer las diligencias correspondientes, dar las posesiones, hacer copias para inclusión en nóminas con las liquidaciones correspondientes, etc., etc. Dudamos que los nuevos sueldos puedan cobrarse dentro de este año y se dará otra vez el caso de que las consignaciones no pueden aplicarse dentro del ejercicio, y vendrá una serie de reconocimientos para ejercicios cerrados que luego no se cobran en muchísimo tiempo. Por si aún pudiera remediarse esto, esperamos que se proceda con toda diligencia, abreviando trámites y complicaciones y buscando la manera de compensar el tiempo que se ha perdido. Nos parece que basta y aun sobra con lo indicado para justificar nuestra posición.

**Provisión de Escuelas.**—Recibimos muchas consultas sobre si los Maestros de las oposiciones de 1928 pueden o no solicitar en este concurso. Debemos recordar como respuesta la regla 7.ª de la convocatoria, que dice: "Por razones de índole pedagógica, no están autorizados para solicitar en este concurso los Maestros del primero y segundo Escalafón, que estén sometidos a las pruebas de suficiencia, que en su día determinarán la plenitud de sus aptitudes, pruebas que en ningún modo han de ser interrumpidas, por traslado a otra Escuela, etc., etc." En esta prohibición van incluidos todos, porque ninguno de ellos ni los de la lista única, con 75 puntos o más, ni los de las listas supletorias, tienen esa declaración con fecha anterior a 1.º de septiembre, según expresa declaración de la regla segunda de la misma convocatoria.

—La anterior limitación nos parece demasiado rigurosa, con tanta

más razón cuanto que en marzo pasado se les autorizó, aunque volviendo a comenzar las prácticas. Al pedir una aplicación de este criterio, se nos dice que eso pudo tener justificación en marzo; pero ahora resultaría perjudicial para los que se trasladaran, porque están para terminar el año de pruebas, y porque se ha de anunciar nueva convocatoria en plazo relativamente breve y con más plazas que ahora. En efecto, a esa convocatoria deberán incorporarse las plazas que resulten de los turnos pasados y además las procedentes de nuevas creaciones que ahora se están declarando definitivas. El traslado, pues, sin interrupción de las pruebas, dicen que podrá obtenerse en plazo relativamente breve, y así podrán armonizarse los deseos de todos. Lo reproducimos con el mayor gusto, por si sirve para tranquilizar a los alarmados reclamantes.

—Los Maestros del segundo escalafón que han ascendido a las 3.000

pesetas nos preguntan la categoría que deben poner. Nosotros creemos que les corresponde la octava, con arreglo a las reglas de la convocatoria. Esos Maestros han ascendido por aplicación del decreto de 23 de junio pasado, y con efecto desde 1 de julio. No importa que las diligencias de efectividad hayan tardado algo más por dificultades administrativas. Lo positivo e innegable es que cobran desde 1 de julio. En 31 de agosto tenían, pues, las 3.000 pesetas, y por tanto eran de la categoría octava. Eso es lo que a nuestro juicio procede. Ciertamente que en la misma regla segunda se habla de que "no podrán alegar otra categoría ni derecho alguno que no fuese factible ostentar el día 31 de agosto próximo pasado", y algunos entienden que como no se les había puesto la diligencia y la posesión del nuevo sueldo no puede aducirse. Esto, a nuestro juicio, no es acertado, porque evidentemente no se les había dado la posesión, pero en virtud del decreto de 23 de junio ya citado podían ostentar su categoría nueva. Reconocemos, sin embargo, que el punto se presta a discusiones.

—Los consortes deberán acogerse a la Real orden de 21 de junio de 1929 (no julio como se dice en la convocatoria), que pueden consultar en el Anuario del Maestro de 1930. La convocatoria habla especialmente de los comprendidos en el párrafo C) y algunos ignoran lo que dice; es lo siguiente: "C) Maestros cónyuges de funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con cargo y sueldo expresamente determinado en presupuestos, y cuya función sea docente, profesional, técnica o administrativa, siempre que justifiquen tres años de actual matrimonio, igual tiempo de servicios en el destino el consorte no Maestro y no haber podido obtener por razón de su cargo destino en la localidad del consorte Maestro, ni en otra a la que ambos pudiesen haber aspi-

rado." Ese es el párrafo C) y conven- drán que se tengan muy en cuenta todas las condiciones o requisitos prevenidos, pues son muchos para poder aspirar.

—Son varios los Maestros que al llenar las fichas no saben cómo hacerlo del hueco correspondiente a "Número de la lista de oposiciones, número de la lista de interinos, etc." Entre los que nos piden esos datos hay varios que ya figuran en el Escalafón de 1922 y deben saber que para nada tienen que consignar esos datos, que solamente se piden a los ingresados después que no constan en dicho Escalafón. Donde dice cargo hay que poner Maestro auxiliar, Maestro de Sección, etc., etc. La antigüedad en el cargo es el tiempo de servicios en años, meses y días desde que se tomó la posesión del que ahora se desempeña.

**Gratificación de adultos.**—Nos ruegan la inserción de las líneas siguientes: "Habiendo leído en la Prensa que el Gobierno piensa suprimir todas las gratificaciones y emolumentos que cobran en la actualidad los funcionarios del Estado, vaya nuestra más efusiva enhorabuena por tan laudable acuerdo, siempre que esa supresión alcance a las clases nocturnas del adultos.

Es llegado el momento de que a los Maestros les desaparezca esas dos mortíferas horas de trabajo nocturno, cuando hay catedráticos con una sola hora de clase diaria y hasta a veces alterna.

¿No le es suficiente al Maestro las cinco horas de que "goza" de clase diurna, con Almanaque Escolar que supera en sesenta días lectivos al del catedrático, y no conformes aún con ésto el jueves por la mañana se nos cuenta por medio día?—**Dositeo Ramos**, Maestro nacional, Escanabada (Lugo). **Cándido Herrero**, Maestro nacional, Bouzaboa (Lugo)."

Con el mayor gusto reproducimos las anteriores manifestaciones que traducen seguramente el sentir y la opinión de muchos compañeros. Hay otros, sin embargo, que desean la continuación de esas clases a condición de que tengan una remuneración decorosa, porque la actual no lo es.

Aun haciendo un sacrificio, dada la carestía de todo, no quieren perder una remuneración que aumente los es-

casos recursos que para la vida ofrecería una gratificación adecuada.

En vista de esta diversidad de opiniones nosotros hemos propuesto, antes de ahora, que se mejore la gratificación y que se conceda una cierta libertad admitiendo la renuncia de ellas y de las clases a los que no estén conformes en darlas gustosamente. En realidad, las dos clases diarias del día, trabajando con fe es trabajo bastante agotador para no hacer obligatorias las clases nocturnas.

**Ruego acertadísimo.**—Se anunció en la sesión del Congreso, celebrada el 28 de octubre, que la mesa comunicaría al señor ministro de Instrucción pública el siguiente ruego del señor Ruiz de Villa, diputado por Santander.

El diputado que suscribe tiene el honor de hacer al señor ministro de Instrucción pública el siguiente ruego:

Que los Maestros del segundo Escalafón, que tienen oposiciones aprobadas, pasen con la menor tardanza posible al primero, como es de justicia y de absoluta conformidad con algún precepto legal existente sobre esta materia. (Real orden 28 de diciembre de 1930.)

Yo no he de fatigar la atención de S. S. A mí me consta que el ánimo del señor ministro de Instrucción pública está bien propicio para atender las peticiones que origina este ruego. Su único objeto consiste en avivar esos deseos para que sin más tardanza se lleven a la práctica, aun conociendo sobradamente el diputado que suscribe los numerosos trabajos que pesan actualmente sobre ese ministerio, no siendo posible atender al mismo tiempo a todos los problemas que hay planteados. Pero es el caso que este pleito de los Maestros pertenecientes al segundo Escalafón es ya antiguo; anda desde hace tiempo por las columnas de la Prensa profesional y ha motivado el desplazamiento de constantes comisiones, que casi siempre han salido del ministerio llenas de optimismo y creyendo que sería cuestión de días la resolución anhelada. Las circunstancias que han rodeado a este asunto, han creado en los Maestros interesados un estado de desaliento, una conciencia de su postergación que conviene desvanecer y que yo ruego a S. S. que deshaga de una vez para siempre.—Palacio del

Congreso, 28 de octubre de 1931.—**Manuel RUIZ VILLA.**"

Como ya están impuestos en el ministerio de la justicia de este ruego, que, gustosísimos, hacemos nuestro, esperamos que los señores ministro y director general de Primera enseñanza, resolverán pasar sin más demora, al primer Escalafón, a los que dentro del segundo tienen oposiciones aprobadas.

**Vacantes olvidadas.**—Nos ruegan la inserción de las siguientes líneas: "Por Real orden de 28 de febrero último ("Gaceta" de 10 de marzo) se crearon definitivamente, en Plasencia (Cáceres), una Escuela graduada de niños y otra de niñas, con seis secciones cada una, de las cuales correspondían al actual concurso tres plazas para cada sexo y, sin embargo, sólo se anuncia una. ¿Cuál es la causa? Varios Maestros interesados esperan de la Dirección general la amabilidad de interesarse en averiguarlo, como también por qué no se han anunciado vacantes en otras provincias, que las Secciones administrativas rectificasen oportunamente."

**Alumnos Maestros del plan de 1914 del Magisterio.**—Se nos ruega, por varios padres de alumnos del Magisterio, cuyos hijos tienen aprobado el ingreso de la carrera y no les falta por aprobar más que una o dos asignaturas del primer curso, que abogemos por que dichos alumnos puedan matricularse oficialmente de esas asignaturas del primer curso con las del segundo. A esto hemos de contestarles que en las Normales de Maestros de Madrid, reunidos los claustros de profesores, han acordado resolver esos casos especiales, autorizando a los interesados para que se matriculen oficialmente en las asignaturas del primer curso (una o dos a lo más) con las del segundo curso, de conformidad con las Reales órdenes de 8 de abril de 1905 y 5 de octubre de 1917, sí bien se les hace saber a dichos alumnos que no podrán recibir enseñanza oficial de las asignaturas correspondientes al primer curso, ya que según la orden de 17 del pasado, queda suprimida la enseñanza oficial de dicho curso, pudiendo después, en época oportuna, renunciar la matrícula de dichas asignaturas, de las que se les examinará como alumnos libres.

Hubiera sido preferible, claro es, que esas enseñanzas de asignaturas del primer curso, para estos casos especiales, se hubieran organizado debidamente, pero, al no ser así, la resolución dada por los claustros de las Normales de Madrid, nos parece justa y razonable, y creemos debe ser imitada por las demás Normales, a fin de evitar los grandes perjuicios que pudieran acarrear a los que se encuentran en estos casos que dejamos consignados.

**No nos equivocamos.** — Con este epígrafe publica "El Magisterio Tarraconense" lo que sigue:

"En números anteriores decíamos que no considerábamos realizables muchas de las ilusiones que algunos Maestros acariciaban respecto a un posible aumento en los haberes de las categorías inferiores.

Algún compañero nos tildó de pesimistas.

Pues bien; las declaraciones del Ministro vienen a darnos la razón. No habrá aumento para el personal ha dicho categóricamente.

En cambio anuncia que el presupuesto de Instrucción llevará un aumento de 100 millones.

¿En qué y cómo se invertirán?, preguntamos nosotros.

Bien están los "cines" y los aparatos de "radio" en las Escuelas; perfectamente que se construyan Escuelas y que se subvencionen excursiones, Centros y Juntas impulsoras de la cultura, pero no puede ni debe desatenderse las actuales, exentas de material, con la misma retribución de adultos y con sueldos irrisorios el personal que las desempeña.

Es paradójico que mientras se crean nuevas inspecciones y se quiere proyectar el espejismo hasta más allá de las fronteras, el personal y las necesidades reales de la Escuela sufran un aplazamiento indefinido. Al paso que vamos, mucho será que los laureles de un día no se conviertan en espinas y abrojos."

Sin compartir del todo los pesimismos que respiran las anteriores líneas, tenemos que reconocer que encierran un gran sentido práctico y una gran verdad. Se sueña un poco creyendo resolver el problema de las Escuelas hablando de dotarlas de "radio", de "cine", de bibliotecas, de cantinas, etc., etc., mientras se les tiene completamente sin los elementos

más indispensables para ciertas enseñanzas fundamentales.

A una gran parte de la opinión pública se está haciendo creer que nuestras Escuelas están dotadas de los adelantos materiales más modernos y perfectos, cuando la mayoría se alojan en locales antihigiénicos, incapaces, etc., etc. Esto es triste y lamentable.

Se dice que no habrá aumentos o mejoras de dotaciones en el Magisterio actual mientras se gasta bastante en Consejos, Misiones, etc., etc., muy interesantes, sin duda alguna, pero no más que atender a la Escuela. Se dice que habrá un aumento de cien millones en Instrucción pública y nosotros creemos que hace falta esa cantidad en el presupuesto próximo, solamente para la Primera enseñanza. Si los cien millones son para todo el Ministerio, después de haber incorporado a él varias Escuelas especiales y otros organismos, tememos que en Primera enseñanza no pueda atenderse más que al aumento de plazas nuevas, para lo cual, como hemos demostrado ya, van comprometidos para el año próximo unos sesenta millones, si se cumple el programa de crear las siete mil Escuelas nuevas más otras cinco mil prometidas.

Pero en ese caso quedará el mismo material, la misma gratificación de adultos, la misma desproporción del Escalafón, la misma miseria de los sueldos actuales, la misma indotación y esto no debe ni puede prolongarlo la República, sin grave quebranto moral. Porque queremos su máximo prestigio llamamos la atención acerca de esas consecuencias.

"El libro de Martí Alpera es la mejor enciclopedia que yo conozco", ha dicho don Virgilio Hueso, Director del Grupo escolar de la Florida, de Madrid. Acaba de ponerse a la venta el grado segundo. 550 páginas y 400 ilustraciones. Sólida encuadernación. Pídase en todas las librerías escolares. Hijos de Santiago Rodríguez, editores, Burgos.

## CROMOGRAFO

aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra)

### CURSILLOS MAGISTERIO

Durante la celebración de los Cursos es conveniente hacer diariamente repases y preparar el tema que se ha de resumir. Las contestaciones adaptadas al Cuestionario actual son utilísimas para esta última labor. Pídalas a Instituto Samper, Fernanflor, 6, Madrid.

## Asociaciones de Maestros

**Unión de Maestros españoles.**—Llegan a esta Presidencia multitud de cartas de todas las provincias de España, y aunque variadas y de diferentes tendencias societarias en todas existen dos conceptos iguales, dos marcados interrogantes.

En todas se lamentan de que esa gran masa de compañeros inasociados, no quiere salir de su quietismo, no quiere ayudar a conseguir nuestra dignificación colaborando en una de las Asociaciones que hoy laboran incesantemente por el mejoramiento de la clase.

¿Cómo podremos conseguir su colaboración? Difícil es convencer a quien no quiere ser convencido.

Antes eran críticas a la organización y Reglamentos de las Asociaciones existentes, era no conformidad con lo constituido en lo que fundamentaban su negativa. Y ahora que "Unión de Maestros Españoles" solicita la colaboración de todos para organizarse, que pretende que su Reglamento sea reflejo del sentir de los asociados y de su Directiva, sea mandataria de su Asamblea, que es la soberana y en la que todo afiliado puede intervenir. ¿En qué fundamentan su abstención los inasociados?

Es preciso desechar esa pereza societaria, ¡compañeros!, es preciso dejar esa crítica, reducida al pequeño núcleo de unos amigos, y venir a colaborar con nosotros, a renovar el ambiente con ideas nuevas, a formar una entidad digna de los tiempos actuales y de los actuales Maestros. "Unión de Maestros Españoles" os espera, no como unos más que ingresan en sus filas, sino como ideas rebeldes, que vienen a inyectar su germen renovador en las Asociaciones del Magisterio.

La otra interrogante que se descubre en la correspondencia de esta entidad se refiere al por qué no se forma la Unión de las tres Asociaciones que hoy constituyen el Frente Unico del Magisterio.

Nosotros no podemos contestar a esta pregunta; pues aunque todos nuestros afiliados ingresaran en masa en una de ellas, no por eso la otra dejaría de existir, y continuaría la dualidad, no sabemos si peor que la existencia de tres.

"Unión de Maestros Españoles" provocó la armonía y se hizo el Frente

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Los hijos de los Maestros.**—Don E. Osnola aboga en un artículo muy bien escrito en favor de los hijos de los Maestros, que son también Maestros, y que, desde muy pequeños convivieron con la Escuela, vieron practicar sus métodos, los oyeron discutir y razonar y han alcanzado una preparación especial muy valiosa para ser un buen Maestro. Propone a éstos que, además, acrediten notas de carrera excelentes, se les den Escuelas sin necesidad de acudir a los Cursos, porque la mayor parte, por tratarse de familias de escasos sueldos

te Unico. En éste hemos colaborado como uno solo en aquellos fines que nos eran comunes. Pedía el Magisterio que la enseñanza fuese función esencial del Estado y el Maestro público, el Frente Unico y las Asociaciones trabajaron por conseguirlo, y tenemos ahí el artículo 46 de la Constitución. Al discutirse los Estatutos regionales, el Frente Unico actuará en la forma que determinen las entidades que lo integran.

Constantemente "Unión de Maestros Españoles" propone el tema de la Unión de las Asociaciones, y hasta se habló de que una comisión del Frente Unico estudiara el modo de llegar a una federación, ya que les parece muy atrevido el deshacer las tres para formar una sola.

Ahora aparece la convocatoria de la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros, y en los asuntos a tratar no figura el de "Unión de Asociaciones". ¿Es esto culpa de "Unión de Maestros Españoles"? ¿Podemos hacer más para provocar esta unión tan deseada de todos?

Quedan en pie las dos interrogantes de que nos hablan nuestros compañeros y por nuestra parte no podemos hacer más que admitir la rebeldía de los inasociados y propugnar siempre por la formación de una sola Asociación.

Si no lo conseguimos, seguiremos en nuestro puesto defendiendo a los compañeros de las categorías sexta y séptima, y recogiendo siempre las aspiraciones de la clase para formar una Asociación modelo.—**Felipe MONJE**, Presidente de Unión de Maestros Españoles.

Tarancón (Cuenca).

y recursos, no pueden soportar los gastos correspondientes a esos Cursos de tres meses, que serán cuatro o más.

**De actualidad.**—Don Vicente Vidal nos envía un artículo examinando la triste realidad escolar española; recuerda de un pueblo que tuvo cerrada la Escuela, por orden superior, por carecer de local, y la pregunta de los padres al Maestro era esta: "¿Pero no hay por ahí una pocilga donde tener encerrados a los chicos?" Este era el concepto de la Escuela que tenían aquellos labriegos. Aplauda la creación de Escuelas que se está haciendo y dice: "Lo más importante, aquello de que no puede prescindirse, si el remedio no ha de ser peor que la enfermedad, es lo siguiente: Magisterio capacitado, edificios escolares merecedores de tal nombre, material escolar adecuado y vivienda para el Maestro y su familia o consignación para el pago de alquiler de dicha vivienda." Esas condiciones deben realizarse en todas las Escuelas, y por el pronto en las que se creen sucesivamente.

**¡Señor Ministro!**—Una vez establecido el sueldo de 3.000 pesetas para los Maestros del segundo Escalafón, obra la mejor que ha realizado V. E. hemos de pensar en la fusión de Escalafones, acoplando éste al primero por orden de antigüedad.

Por lo tanto, todas esas peticiones de los llamados aprobados sin plaza deben ser desestimadas, pues entre éstos y los de las famosas listas formarán en el primero miles de Maestros que ningún mérito superior tienen sobre los demás; al contrario, la preferencia legal es la antigüedad. Cada uno ocupe el lugar que le corresponda con arreglo a los años de servicios.—**M. I.**

**Sueldo de interinos.**—Se ha dirigido al ministro de Instrucción pública la instancia siguiente:

Don Fernando Serrano Alventosa, Maestro nacional con ejercicio interinamente y residencia accidental en esta ciudad, provisto de cédula personal de clase 13.ª, número 469.775 impreso y 572 manuscrito, por sí y en representación de los compañeros

anotados al margen que también suscriben la presente instancia, a V. E. respetuosamente exponen: Que el artículo 107, párrafo cuarto del vigente Estatuto del Magisterio se previene lo siguiente: "Los Maestros que desempeñen interinidades disfrutarán del sueldo de entrada y los emolumentos legales que correspondan al Maestro propietario. Y siendo en la actualidad el sueldo de entrada de tres mil pesetas, según decreto de ese ministerio, de fecha 23 de junio del corriente año ("Gaceta" de 8 de agosto),

Suplica a V. E. se digne ordenar que todos los Maestros interinos se les acredite el sueldo de entrada de tres mil pesetas con efectos económicos desde primero de julio próximo pasado.

Y será justicia que no duda alcanzar del recto proceder de V. E., a quien desea largos años de vida para que pueda laborar en pro de la Patria y de la República.—Sueca, 29 de octubre de 1931.—**Fernando Serrano, José María Morant, María Reyes, Félix Bujeda y Vicente Bono Bellves.**

**A los compañeros de la primera lista supletoria.**—Compañeros: En la pasada convocatoria muchos de nuestra lista obtuvieron traslado a otras Escuelas.

El que esto suscribe no solicitó entonces traslado, esperando quedara vacante una Escuela en el pueblo donde viven mi esposa e hijos.

Ahora resulta que esa Escuela está vacante y el derecho a traslado se nos ha negado. Me veo, pues, obligado a permanecer lejos de mis seres queridos, pagando hospedaje, por no tener casa-habitación, ni ser me posible traer aquí a mi familia, aunque esta Escuela le conviniera a cualquier soltero.

Creo os encontraréis muchos en iguales o parecidas circunstancias, y, por tanto, es menester nos dirijamos a los señores Ministro y Director general, pidiendo nos concedan el derecho de trasladarnos, porque ello no perjudicaría a la enseñanza ni el modo de apreciar nuestra labor.—**Uno de la primera lista supletoria.**

**A los opositores del 28.**—Los residentes en Pontevedra se creen en el caso de poner en conocimiento de todos sus compañeros de España lo siguiente:

Algunas comisiones calificadoras,

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

## La Escuela unitaria y sus posibilidades

entre ellas la de esta provincia, al encontrarse con que el reducidísimo número de plazas no llegaba para los aspirantes verdaderamente capacitados, se creyó en el deber de conciencia de hacer una relación de los que, a su juicio, demostraron suficiencia en los dos ejercicios y quedaron sin Escuela por el escaso número de plazas convocadas. Esta doble relación, una de opositores y otra de opositoras, fué enviada al señor Ministro de Instrucción pública por si se digna tenerla en cuenta y ampliar el número de plazas según reiteradas promesas que hizo a diferentes personalidades parlamentarias.

Creemos que todos los opositores de provincias deben recabar de sus respectivos Ayuntamientos, Diputaciones, Diputados a Cortes y demás elementos de valía secunden esta petición, bien interesando al Ministro y Director general de Primera enseñanza, bien actuando públicamente en el Congreso para hacer ver la justicia de nuestras demandas.

La petición debe fundarse en las siguientes razones: Primera, en que a juicio de las comisiones calificadoras estamos capacitados para desempeñar Escuela y no debe prolongarse nuestro calvario, haciéndonos acudir a nuevos y costosos Cursillos; segundo, en que el ejercicio práctico, que ahora fué decisivo y eliminatorio, ya lo hicimos en 1928 y merecimos en él la aprobación, y tercero, en que cualquier régimen de excepción y benevolencia que se adopte con nosotros está justificadísimo, porque nadie ignora las anomalías en las oposiciones del año 28 y la necesidad de repararlas definitivamente con una liquidación eficaz y completa.

Este Comité espera que vosotros secundéis nuestros trabajos pidiendo a los Tribunales, si es que no lo han hecho, envíen lo más pronto posible las relaciones de los opositores y opositoras que a su juicio resultasen aptos, y colaborar con nosotros en el sentido anteriormente expuesto.

Así que, unámonos, compañeros, pues de nuestros esfuerzos depende el triunfo de nuestros justísimos derechos.—**Antonio Formoso, Manuel Castelo, Antonio Gómez.**

Pontevedra, 28 de octubre de 1931.

NOTA.—Podéis mandar vuestras adhesiones al Centro Republicano Radical de esta capital, a nombre de cualquiera de los firmantes.

Cien niños—de variada edad y de diferente nivel mental—para un solo Maestro: un forcejeo penoso para el reparto de las letras, sorteado el barullo de la crecida matrícula, y en alto el interés de un mártir que se dice afanoso en pos de un logro de bendición que se le escapa... Cien niños, que equivalen a cien problemas, y, a lo peor, "recogidos" en un local con todas las trazas de un insulto: un error secular que en vivo se conserva todavía y que el aire de los nuevos tiempos es obligado lo acomode a las influencias que salven la categoría de un servicio más racional y más aceptable. La Escuela unitaria.

Con todo su historial heroico, tal como se desenvuelve y se conserva, es la Escuela unitaria una lamentable realidad. La pedagogía, y la acción del buen amor, apenas si pueden hacerse sustancia cuando la revuelta no permite el mando de un gusto cabal que armonice el empeño de cuantas solicitudes corresponden a los subidos tonos del espíritu docente moderno. Con la Escuela unitaria, el cansancio de las horas pardas, ruido de un enjambre es protesta comprimida, que asoma y se esconde, como lo permite el hilo de la libertad, para producir el concepto de una hacinada de niños que suspiran por el gozo de trinar y de saltar... más allá del encierro. La Escuela unitaria, no obstante, puede hacer suya la ufanía de haber sido un empeño de la ciencia para darla en la medida de su poderío a las generaciones que a los tibios calores de ella acudieron. Débil el sol en los días invernales, tiene también todo el sabor de una caricia blanda cuando rasga el celaje plomizo y dibuja la sonrisa de su presencia. La Escuela unitaria es dejo suave de un interés que reclama, sí, una acometida luminosa más fuerte: cumplió como lo permitieron las regateadas protecciones que fueron fiadas a su hacer, y, aun con el ritmo de los esmeros que pone en traza, el tributo resulta menguado, porque no llega a obtenerse la resultante que acredite hallarse bien servida el ansia huma-

na que ha de merecer, por la Escuela, la satisfacción mayor. La Escuela unitaria que será, al decir, una caricatura, lleva consigo la verdad de un bien, conforme con las posibilidades que le pertenecieron: lleva en arrastre lo que fué y, a un tiempo, el clamoreo de una solicitud para que sean magnificados los medios de que se sirve, aparte el suspirar del Maestro que ya, al fin, se engalana con el orgullo de los atinos en el enseñar.

Con la Escuela unitaria, el punto de arranque de la cultura pública primaria. En la antigüedad ya constituyó una preocupación el dotar a la niñez de las luces de las primeras letras, y por esta preocupación un florecer de Escuelas unitarias, más o menos cuidadas y atendidas, según la ideología o el carácter especial de cada pueblo. La donación del saber se hizo una intención universal, y con la maravilla del interés ganaron las multitudes el encanto de las superaciones que han correspondido en turno a las evidencias de la prosperidad. Pudo ser la Escuela unitaria una solución, sin los acordes que convenían a la importancia de la empresa; pudo serlo y salvó los principios allí donde la fuerza "única" del Maestro se dió en testimonio de todas las posibles arrogancias que reclama el fuero didáctico. Y veamos cómo la Escuela unitaria ha sido en una y otra parte un lance de todos los desgarramientos materiales, mantenida en desaire y sin el verdadero cariño popular que la curara de su pobre presentación; veamos cómo padeció las influencias de la política de campanario, al antojo de todos los desfueros caciquiles para continuar—muchas veces en vergonzosa instalación—la carrera de sus prédicas de salud, no comprendidas y menos agradecidas. Y aun hoy, aún hoy está en vivo la triste realidad, allí donde todavía no aprendió el pueblo la manera de sacudirse a los mandones que laboran "pro domo sua" y no con miras al provecho público: aún hoy abundan por ahí los corregidores de tipo clásico, opuestos a todas las innovaciones que sean un favor espiritual de las gentes. La Escuela, y sobre todo la Escuela unitaria, tiene un historial de fuertes consideraciones que sirvieron perfec-

tamente para desacreditarnos ante el resto del mundo, y así, en consecuencia, halló aquí un campo abonado para su desarrollo el microbio del analfabetismo, tan español y tan nuestro.

\* \* \*

La Escuela no está en su presentación material, sino en los vigores que lleva en su intimidad. Unitaria o graduada, a este concepto debe responder. Su valor lo da el espíritu que la informa: lo que tiene de sentido y de formadora de caracteres; lo que tiene de orientadora y de feliz. Víctor Hugo, en su facundia imaginativa, ponía en lo alto del frontis de cada Escuela una antorcha. Un simbolismo. Que la antorcha alumbre, y alumbre mucho, que si la Escuela es tugurio por su apariencia, ella será fecunda y proveerá de riquezas a los que la buscan. Creadora del bien, que el bien la agrande y la haga Palacio. Ella nos habla de los pueblos que prosperan y de los que decaen, de la virtud y del pecado, de la verdad y del error..., y un empeño generador de nuevas costumbres. Tugurio o palacio, unitaria o graduada, la Escuela dirá siempre un latido, y con este latido las miras que se le ofrecen y las que se le niegan, los calores que se le dan y los que otorga. La Escuela devuelve en afectos, los afectos que recibe. Ciento por uno, y a su cobijo, y por ella, las propagandas del credo mejor; la bulla venturosa de los que caminan cara al saber; la subida gracia de los suaves estímulos para el trabajo. Ciento por uno, y es siembra de risas para ganar al niño, "el padre del hombre"; para gobernarlo en juegos de lo cordial, y brindarle afición a los coloquios de la ciencia colocándolo en la ruta esplendente del sol... Ciento por uno, y la Escuela eleva y santifica las conductas, dotándolas de bríos, para que por ellos colaboren sin desmayos en la obra de redención que fué y será siempre el ideal primordial del orbe.

Frente a la Escuela, unitaria o graduada, toda la filosofía de uno se rinde, y es obligado el respeto y obligada una solicitud al tiempo para que, librada de todas las pobrezas, sea salva. La Escuela, forja de ternuras, reparto de ella es, y produce el acuerdo de aquellos incentivos que realzan y hacen loable la tarea preceptora. "Mater amabilis", y con la ternura una fuerza, y por esta fuer-

za la preciada prez de los que, obedientes, siguen el ritmo saludable del estudio. Con la ternura, el bienhechor desvelo de hoy y de todos los días, puesto en vuelo el interés que ha de hacer de cada escolar un acierto; que ha de otorgar a las juventudes la realidad de lo magnífico, cuando lo magnífico sea segura prenda de la vida y fruto de la constancia en el aprender más y más para llegar así a la perfección.

Frente a la Escuela, unitaria o graduada, y aquí la enseñanza de lo que la raza ha hecho y ha dejado de hacer para su desenvolvimiento: aquí el índice de sus triunfos y de sus derrotas, de sus afanes y de sus descuidos, de sus glorias y de sus menguas. La raza tiene—debe tener—en la Escuela el criadero más formal de sus energías y la orientación más atinada, que al empuje suyo se brindan en ración oportuna y adecuada las ideas para que vayan a la condición de los que han de producir mañana las nuevas normas sociales y han de llevar a cabo el destino que se traduce en ventura pública. Tugurio o palacio, en la Escuela el germen de la grandeza: "vas honorabile", para el que va este rezo de la admiración nuestra, fiados a los consuelos de su influencia. Para ella, sí, la devoción de los que han hambre de auroras que, vestidas de rosa, digan la cruzada de un afán de todos en provecho de todos...

\* \* \*

Pero si la Escuela unitaria no ha sido un rendimiento de la mayor amplitud y eficacia, ¿lo es la Escuela graduada? ¿Los frutos de la Escuela graduada, son acaso una satisfacción cabal? ¿Responde la graduada a las realidades de la cultura que se quiere para las juventudes?

La contestación, en la conciencia de todos está. Y de la Escuela graduada, que es una ostentación de todas las facilidades que han de acudir a las manos preceptoras, deprimido el concepto y en descrédito porque "así lo quieren" los que malbaratan el ideal de gracia que la graduada representa. Pero volvamos al cauce de la unitaria, no sea que la pluma vaya más allá de lo que a nuestras discreciones conviene.

En la función de la enseñanza, la primera necesidad es el Maestro. El Maestro. Si el Maestro "no lo es", no se realizará el gozo de una marcha feliz de la infancia por las vías del

conocer. Unitaria o graduada la Escuela, del Maestro el interés y la gloria de los realces que se obtengan y de él la responsabilidad mayor cuando la resultante merece una condenación. El Maestro. Casos hay de Escuelas de reducida matrícula, que debían ofrecerse con toda la pompa de los oportunos adelantos, y que en cambio son un testimonio de los más lamentables abandonos; y casos donde el Maestro lucha con la exigencia de más de un centenar de niños, para darnos el encanto de un magnífico proceso de la enseñanza y a salvo la demanda popular. ¿La causa? El Maestro, y a costa, sí, de un exaltado interés nunca bien pagado, cuando el preceptor "se excede" por lograr las superaciones que han de servirle de satisfacción y de reparo espiritual y que—por añadidura—van al cauce de la buena fama. Pero digamos que ni el Estado ni el pueblo tienen derecho a reclamar del Maestro una contribución mayor de las energías anímicas y físicas que tiene: digamos que a la altura de los actuales tiempos la Escuela unitaria no puede mantenerse con los añejos inconvenientes que le dieron carácter y trazas de una tremenda equivocación: digamos que, si acaso, pudo tolerarse cuando para la vida social no era una sentida necesidad la maravilla de las letras; pero ya no en la plenitud de una época que provocó la disputa del mayor saber entre los pueblos, para hacer del saber un orgullo y reconocerlo, al fin, como atributo de la grandeza.

¿Remedios? Ya en el Talmud (libro sagrado de los judíos), se encuentra la siguiente regla: "Si el número de niños no pasa de veinticinco, la Escuela será dirigida por un solo Maestro; pasando de veinticinco, la ciudad pagará un adjunto, y si el número excede de cuarenta, serán necesarios dos directores." Con lo cual ya se preconizaba el justo y racional interés de que el Maestro tenga bajo su dirección un número limitado de alumnos. La Escuela unitaria sería de una gran eficacia en esta limitación, y aún ha de permitírsenos que lleguemos a la cifra de cuarenta alumnos por Maestro, partiendo de la conveniencia de que se establezcan a un tiempo tantas Escuelas de párvulos como son menester.

Una cantina escolar. Pan de cada día. Ya en 1892 gastaba el municipio

## S E C C I O N O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

Día 4 de noviembre. — Decreto nombrando jefe de Administración de primera clase de este ministerio a don Juan J. Gallego Ruiz.

Otros ídem id. id. de segunda clase de este Departamento a don José Pellicer y del Corral y don Trinidad de Valdebro y de Cisneros.

Otros ídem id. id. de tercera clase de este ministerio a don Hermelindo Vilaverde García, don Fernando Martínez Fernández y don José Ureta Aransay.

Otros aprobando los proyectos redactados para construir en Torreagüera (Murcia), Nucía (Alicante), Belorado (Burgos), Ojos Negros (Teruel), Calaceite (Teruel) y Quintanar de la Orden (Toledo) edificios con destino a escuelas graduadas.

Orden disponiendo se clasifique como benéfico docente, de carácter particular, la obra pía de fundador desconocido a favor de la instrucción pública en Montán (Castellón).

Otra ídem id. id. la obra pía de instituidor desconocido a favor de la instrucción pública en Onda (Castellón).

## 29 octubre.—Concurso a plazas de profesores en Escuelas Normales

Al reorganizar los estudios profesionales del Magisterio, en virtud del Decreto de 29 de septiembre último, quedan unificadas las Escuelas Normales. Ya no hay Escuelas Normales de Maestros o de Maestras. De ahora en adelante las Escuelas Normales que existan, tanto por el alumnado como por el Profesorado, han de ser mixtas. En cada una de esas Escuelas Normales, para atender a las distintas disciplinas que integran los estudios del Magisterio, habrá diez Profesores o

Profesoras. En virtud del Decreto de París más de un millón de francos en cantinas escolares, de suerte que en 1905 se repartían más de seis millones de raciones gratuitas y más de tres millones de raciones de pago. De raciones de pago, porque la Escuela ha de tender a borrar las diferencias de clases sociales y a fundir en el bello principio de fraternidad a los hombres todos.

Roperos escolares, colonias, servicio médico, mutualidad, bibliotecas, campos de juego..., calor de sentidas protecciones. Sólo por la obra del amor puede la Escuela unitaria redimirse, curándose de sus pobres aspectos: amor de los de arriba y amor de los de abajo para que la canción gane segura el porvenir.

J. Salvador ARTIGA

profesoras numerarios que tendrán a su cargo las siguientes materias: Geografía, Historia, Lengua y Literatura española, Matemáticas, Física y Química, Historia Natural y Agricultura, Labores y Ciencias Pedagógicas.

Las Ciencias Pedagógicas formarán un grupo, que estarán a cargo de tres Profesores o Profesoras, si bien una de las tres plazas de este grupo, no siendo necesaria hasta que entre en vigor el tercer curso del nuevo plan, quedará, por ahora, sin cubrir.

Urge completar el cuadro de Profesores numerarios de las Normales de Alava, Castellón, Guipúzcoa, La Coruña, Lugo, Huelva, Santander, Segovia, Palencia y Vizcaya, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 29 de septiembre.

Y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 26 del corriente,

Este Ministerio ha resuelto se anuncien a concurso previo de traslado para su provisión las plazas de Profesor de Historia vacantes en las Escuelas Normales del Magisterio Primario de Alava, Santander, Palencia, Lugo, Guipúzcoa y Castellón; las plazas de Profesor de Ciencias Naturales vacantes en las Normales de Alava, Vizcaya, Segovia, Santander, Palencia, Lugo, Guipúzcoa, La Coruña y Castellón; una plaza de Pedagogía en las Normales de Vizcaya, Segovia, Santander, Palencia, Lugo, Guipúzcoa, La Coruña y Castellón; dos plazas de Profesores de Pedagogía de la Normal de Alava; una plaza de Profesor de Geografía de la Normal de Segovia, y una plaza de Historia, otra de Ciencias Naturales y otra de Pedagogía, vacantes en la Normal de Huelva, que se cubrirán entre Profesores. ("Gaceta" 30 octubre.)

## 30 octubre.—O. Dictando instrucciones para la fusión de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

Para facilitar la aplicación del decreto de 29 de septiembre, que reorganiza los estudios profesionales del Magisterio, esta Dirección general de Primera enseñanza se ha servido dictar las siguientes instrucciones:

1.ª En aquellas localidades donde existan Escuelas Normales de Maestros y Maestras se fusionarán, constituyendo una sola Escuela Normal del Magisterio primario. Dicha Escuela quedará instalada en un solo edificio, al que habrá de llevarse, previo inventario, cuanto constituya la documentación, el material y los enseres de la otra Escuela.

2.ª Como en virtud de la reforma este año han de funcionar tres cursos del plan de 1914, el primero del preparatorio y el primero del profesional donde no se haya encontrado todavía

el edificio adecuado para instalar la Escuela Normal con el decoro y la holgura que su función merece y necesita, quedan autorizados los Profesores numerarios para que, reunidos en Junta extraordinaria y ante la imposibilidad material de que funcionen todos los cursos y servicios en un mismo edificio, distribuyan los cursos entre los dos locales de que disponen en la actualidad, atendiendo siempre en primer término los intereses de la enseñanza.

3.ª La Escuela Normal del Magisterio primario estará integrada por diez Profesores y Profesoras numerarios que tendrán a su cargo las siguientes materias: Geografía, Historia, Lengua y Literatura españolas, Física y Química, Matemáticas, Historia Natural y Agricultura, Labores y Ciencias pedagógicas. Las Cátedras se distribuirán proporcionalmente entre Profesores y Profesoras.

4.ª Teniendo en cuenta los distintos planes que han de funcionar este año en las Normales, los Profesores tendrán a su cargo los siguientes cursos: el Profesor o Profesora de Historia se encargará de la Historia, segundo, tercero y cuarto del plan 1914 y la Historia del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Geografía, los cursos segundo, tercero y cuarto del plan 1914 y la Geografía del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Lengua y Literatura españolas, los dos cursos de Gramática castellana y la Literatura del plan 1914, Lengua española del primero preparatorio y la Metodología de la Lengua y Literatura españolas del plan moderno; el Profesor o Profesora de Matemáticas, la Aritmética y Geometría y el Algebra del plan 1914, la Aritmética y Algebra del primero preparatorio y la Metodología de las Matemáticas del plan moderno; el Profesor o Profesora de Física y Química, la Física y la Química del plan 1914 y la Metodología de la Física y la Química del plan moderno; el Profesor o Profesora de Historia Natural y Agricultura, la Historia Natural y de la Agricultura del plan de 1914 y la Metodología de la Historia Natural y de la Agricultura del plan moderno; la Profesora de Labores, las Labores de segundo y tercero del plan 1914 y los trabajos manuales y las labores del plan moderno; un Profesor o Profesora de Pedagogía, los dos cursos de Pedagogía y la Historia de la Pedagogía del plan 1914; otro Profesor o Profesora de Pedagogía, los Elementos de Filosofía y la Psicología del plan moderno y Derecho y Legislación del plan 1914; la plaza de Profesor o Profesora encargado del tercer grupo de las Ciencias pedagógicas quedará por ahora vacante.

En cuanto a los Profesores especiales se distribuirán los cursos de este modo: El Profesor o Profesora de Francés,

los dos cursos del plan 1914, la ampliación de Idiomas del plan moderno y Francés del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Música, Música segundo del plan 1914 y Música del plan moderno; el Profesor o Profesora de Dibujo, segundo curso de Dibujo del plan 1914, Dibujo del plan moderno y Dibujo del primero preparatorio; el Profesor o Profesora de Caligrafía el segundo curso de Caligrafía del plan 1914.

5.ª El Director o Directora más antiguo reunirá a los Profesores numerarios; ocupará interinamente la Dirección de la Normal única y el más moderno de los Secretarios actuará como tal; los Profesores se distribuirán las materias y los cursos, haciendo constar en acta, que firmarán todos los presentes y elevarán a esta Dirección, las aspiraciones y las razones de su preferencia. La Dirección resolverá a la vista de dichos documentos, bien entendido que la distribución será provisional y a reserva de las jubilaciones, excedencias y traslados que se produzcan.

6.ª El Claustro de la Normal está integrado por los Profesores numerarios, por los especiales, por los regentes, por un representante de los Auxiliares de cada una de las tres Secciones, elegido por ellos mismos, y por un alumno de cada curso elegido por sus compañeros.

7.ª Una vez constituida la Normal única, todas las inscripciones de matrícula y exámenes habrán de hacerse necesariamente en la Secretaría de la misma. Se admitirá matrícula para los tres cursos últimos del plan 1914, primero del preparatorio y primero del plan moderno.

La matrícula se hará por grupos de asignaturas, constituyendo un grupo las de cada curso y abonándose 25 pesetas en dos plazos.

A los alumnos que tuviesen pendiente de aprobación una o dos asignaturas de primer curso se les admitirá matrícula de dichas asignaturas, si bien haciéndoles saber que suprimida la enseñanza oficial del primer curso del plan 1914, tendrán que estudiar por su cuenta dichas asignaturas y examinarse antes de que comiencen los exámenes oficiales, en convocatoria extraordinaria que al efecto hará el Claustro a petición de los interesados, a menos que voluntariamente renuncien a la matrícula oficial para examinarse como libres.

8.ª En las Escuelas Normales habrá coeducación en todos los cursos cuyos estudios sean comunes a los alumnos y a las alumnas.

9.ª Para la organización de las dos Normales que deben funcionar en Madrid se dictarán nuevas instrucciones.

(“Gaceta” 31 octubre.)

### 3 noviembre.—OO. Construcción de escuelas

Se aprueban los proyectos para la construcción en Nucía (Alicante) por 183.582 pesetas, de las que abonará el Estado 137.686,52 pesetas; en Belorado (Burgos) por 197.226,22 pesetas, de las que abonará el Estado 143.975,15 pesetas; en Ojos Negros (Teruel) por pesetas 129.509,07, de las que abonará el Estado 103.160,75 pesetas; en Calaceite (Teruel) por un presupuesto de pesetas 201.793,35 pesetas, de las que abonará el Estado 141.255,35 pesetas; en Quintanar de la Orden (Toledo) por un presupuesto de 212.053,93 pesetas, de las que abonará el Estado 148.437,76 pesetas. (“Gaceta” 4 noviembre.)

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### Relación de los expedientes acordados por el señor Director en la primera quincena de agosto de 1931.

**Jubilaciones.**—Don Vicente Santa María Martínez, Maestro de Santa Cristina de Valmadrigal. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Don Melitón Hernández Montes, Maestro de Cabeza del Caballo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Josefa Gibert Pagés, Maestra de Floresta. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña Librada Palanca Fenollosa, Maestra de Bétera. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Manuela Sánchez Miguel, Maestra de Villoria. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Don Juan García Navarro, Maestro de La Fuente. Se le concede el haber pasivo anual de 1.600 pesetas.

Doña Teresa Umbert Pedragosa, Maestra de San Martín de Maldá. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas.

Doña Dolores Calatayud Betés, Maestra de Egea de los Caballeros. Se le concede el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 60 céntimos de 3.000, regulador.

Don Pablo Fernández de la Peña, Maestro de Rosales. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Doña Josefa Valls Garrigos, Maestra de Fomorca. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de 3.000, regulador.

Don Francisco Sala Davin, Maestro de Elche. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador.

Doña Joaquina Maestre Espons, Maestra de Buñol. Se le concede el haber pasivo anual de 4.000 pesetas, 80 céntimos de 5.000, regulador.

Don Eduardo Anero Pila, Maestro de

Santander. Se le concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas, 80 céntimos de 8.000, regulador.

Don Peregrin Aramburu Salinas, Maestro de Lanestosa. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Don Antonio de la Peña Cantón, Maestro de la Puebla de Arganzón. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000.

Don Francisco Soriano García, Maestro de Altafulla. Se le concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Don Celestino Palacios González, Maestro de Revilla del Campo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Don Francisco Fernández de la Peña, Maestro de Alsedo del Butrón. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Don Carlos García Rodríguez, Maestro de Crevillente. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.800, 80 céntimos de 6.000, regulador.

Don Enrique de Benito y Benito, Maestro de Logroño. Se le concede el haber pasivo anual de pesetas 4.800, 80 céntimos de 6.000, regulador.

Don Laureano López de las Heras, Maestro de Badajoz. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, regulador.

Doña Ana Badía Marsol, Maestra de Termens. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 40 céntimos de pesetas 1.200, regulador.

Don Gabriel González Gea, Maestro de Almería. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador.

Don Damián Viecho Sáez, Maestro de Dalías. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000, regulador.

Doña María Rosa Vilá Fallada, Maestra de Grañena de Cervera. Se le concede el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, 60 céntimos de 2.000, regulador.

Doña Dolores Campomanes Guzmán, Maestra de Los Rubios. Se le concede el haber pasivo anual de 2.100 pesetas, 70 céntimos de 3.000, regulador.

Don Manuel Otero López, Maestro de Mabegondo. Se le concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas, 80 céntimos de 3.000, regulador.

Don Santiago González Oimos, Maestro de Torrelavega. Se le concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas, 80 céntimos de 6.000, regulador.

Don José Gomis Guerri, Maestro de Valencia. Se le concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas, 80 céntimos de 7.000.

Don José Rodríguez Domínguez,



## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Al cerrar esta edición nos comunican que se ha firmado el decreto distribuyendo las plazas nuevas en el Escalafón, comenzando en 4.000 pesetas, y que aparecerá muy pronto en la "Gaceta". Por ahora no se crean plazas en las categorías de 9.000 y de 10.000 pesetas, como se había dicho por algunos. Esperamos que podremos insertar el decreto en el número próximo.

## Noticias varias

**De Madrid.**—La Sección Administrativa de Primera enseñanza ha dictado la siguiente circular.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 18 de octubre de 1923 y demás disposiciones vigentes, se hace saber por la presente a los señores Directores y Maestros de las Escuelas nacionales de niños de la capital y de la provincia, tanto graduadas como unitarias, la inexcusable obligación en que se encuentran de remitir a esta Sección Administrativa, sita en la calle del Duque de Nájera, número 2, los oportunos oficios dando cuenta de la fecha en que tenga lugar la apertura de la clase de adultos con expresión del número de alumnos matriculados y asistentes; bien entendido que no figurarán en nómina de adultos, aquellos cuyos oficios no se reciban en esta Sección antes del día 10 del mes de noviembre próximo. Al propio tiempo se notifica a los Maestros que no desempeñen estas clases o a los que se encuentran agregados a otras Escuelas que tengan completo el número de ellas, que no percibirán gratificación alguna, por enseñanza nocturna y sólo la disfrutarán los que estén autorizados por esta Sección al ocupar plaza de plantilla o por servicio en local provisionalmente habilitado. ("B. O." de Madrid de 22 octubre.)

—Vacantes para proveer interinamente Maestros:

San Martín de Valdeiglesias, sección graduada: Alcalá de Henares, unitaria número 3.

Aravaca: dos unitarias, números 2 y 3.

Arganda: dos unitarias, números 3 y 4.

Canillas: cuatro unitarias en los barrios de Portugalete, San Pascual, Pueblo Nuevo, Ventas y en el casco.

Carabanchel Bajo: quince unitarias en los barrios de Opanel, números 3 y 16; Terol, números 4 y 12; Progreso, la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte de 5.000, regulador. ("Gaceta" 16 octubre.)

Maestro de Coiro. Se le concede el haber pasivo anual de 3.200 pesetas, 80 céntimos de 4.000, regulador.

**Pensiones.**—Doña Valentina Rodríguez Conejo, viuda del Maestro don Ramón Avelino Abruña. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas, cuarta parte de 6.000, regulador.

Doña Gertrudis Florinda y doña María Urrestarazu Artola, huérfanas de la Maestra doña Joaquina. Se las concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000, regulador.

Doña Isabel Olalde Ibáñez, viuda del Maestro don Rafael Arqued Pérez. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador.

Doña Josefa Abad Sanz, viuda del Maestro don Miguel García. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador.

Doña María de la Caridad Rodríguez Rodríguez, viuda del Maestro don Gaspar López Mercader. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000, regulador.

Doña Elvira, doña Rosa, doña Josefa y doña Mariana González, huérfanas del Maestro don Manuel. Se las concede la pensión anual de 333,33 pesetas, tercera parte de 1.000, regulador.

Doña Sabina Ortiz de Salazar y López de Maturana, huérfana de don Fernando. Se la concede la pensión anual de 333,32 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña Piedad Almenar Badal, huérfana del Maestro don Teodoro. Se la concede la pensión anual de 408,72 pesetas que su madre disfrutaba.

Doña María y doña Teresa Gorria Illate, huérfanas del Maestro don José María. Se las concede la pensión anual de 691,66 pesetas, tercera parte de 2.075 pesetas, regulador.

Doña Carmen Romero Gómez, huérfana del Maestro don Juan. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, tercera parte de 3.000, regulador.

Doña María del Pilar Zamora Martín huérfana de la Maestra doña Filomena. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas, tercera parte de 2.500, regulador.

Doña Magdalena Roch Ruscall, viuda del Maestro don Mateo Puig. Se le concede la pensión anual de 666,66 pesetas, tercera parte de 2.000, regulador.

Doña Josefa López Alcázar, viuda del Maestro don Daniel. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas, cuarta parte de 4.000, regulador.

Doña Avelina López Alvarez, viuda de don Salvador Sabucedo. Se la concede la pensión anual de pesetas 666,66, tercera parte de 2.000, regulador.

Doña Brígida Fernández Jardón, viuda de don Tomás Martín. Se la concede

números 5 y 6; Extremadura, números 15 y 7; Guzmán el Bueno, números 8, 9 y 10; Colonia de El Porvenir, número 11; Dos Amigos, números 13 y 14; Villa, número 17.

Chinchón: unitaria número 3.

Morata de Tajuña: unitaria número 3.

Vicálvaro: dos unitarias en los barrios de Perejilera y Bilbao.

Villarejo de Salvanés, número 3.

Madrid: sección novena del Grupo Jaime Vera, sección décima de "Concepción Arenal", sección novena de Joaquín Costa, secciones octava y novena de "Magdalena Fuentes", secciones séptima, octava y novena de "Pérez Galdós", sección undécima de "Menéndez y Pelayo", unitaria en el barrio de La Elipa, unitaria número 79 en el Pacífico, unitaria en Sacramento, 10.

Colmenar de Oreja: sección graduada.

Madrid: sección segunda de "Francisco Ruano" y la unitaria número 36.

San Lorenzo de El Escorial: unitaria número 2.

Madrid: las unitarias de Alberto Aguilera, 10; Huerta del Bayo, 14; Paseo Imperial, 5; Cruz del Rayo, 1; Avenida de Trueba, 17; García Luna, 12 (Prosperidad); Marqués de Zafra, 13; Antonio Leiva, 38; Jesús Golderos, 6 (colonia de Arganzuela).

Vacantes para proveer interinamente en Maestras:

Brunete: una unitaria.

Anchuelo: una mixta.

Aravaca: unitarias números 2 y 3 y otra en el barrio El Plantío.

Arganda: la unitaria número 3.

Canillas: cuatro unitarias en los barrios de Portugalete, San Pascual, Pueblo Nuevo y las Ventas.

Carabanchel Bajo: quince unitarias en los barrios de Opanel, número 4; Terol, números 5 y 10; Guzmán el Bueno, números 6, 7, 12 y 13; Progreso, números 8 y 9; Extremadura, números 11 y 17; Dos Amigos, número 14; Villa, números 15, 16 y 18.

Chinchón: la unitaria número 3 y una de párvulos.

Morata de Tajuña: la unitaria número 3 y una de párvulos.

Navalcarnero: una sección de la graduada de párvulos.

Vicálvaro: cuatro unitarias en los barrios de la Perejilera y Bilbao, una de párvulos en cada barrio.

Madrid: unitaria número 64, sección de "Legado Crespo", dirección de la graduada novena A; novena sección de "Jaime Vera", décima sección de "Concepción Arenal", octava y novena secciones de "Joaquín Costa", séptima sección de "Magdalena Fuentes", dirección de "Ramón y Cajal" y las secciones segunda y tercera y de párvulos de este mismo Grupo unitaria y párvulos en el

barrio de La Elipa, unitaria del Pacífico, 79; colonia Iturbe, una de párvulos.

Villarejo de Salvanes: dos, una unitaria y otra de párvulos:

Madrid: trece unitarias en las calles de Toledo, 89; Pacífico, 79; Ballesta, 4; Pizarro, 11; Paseo Imperial, 5; Avenida de Trueba, 17; Anastasio Aroca, 24; Marqués de Zafra, 13; Antonio de Leiva, 38; Ramón Luján, 37; Jesús del Valle, 1; San Bernardo, 50; esta última es de párvulos.

Fuencarral: una unitaria en Peña Grande.

Majadahonda: la unitaria.

Valdemoro: una de párvulos.

Esta relación de escuelas vacantes se ha enviado al "Boletín" de la provincia con instrucciones para solicitarlas interinamente. Para ello, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de las vacantes, se solicitará por medio de instancia dirigida al Consejo Provincial con la partida de nacimiento, copia del título y certificado de Penales. Los que tengan servicios les basta con la hoja de servicios. Se formarán dos listas, una de méritos y otra de antigüedad y se irán dando las vacantes por riguroso orden una a un turno y otra a otro.

El Consejo Provincial acordó reunirse todos los lunes durante dos horas como minimum para dejar al corriente todos los asuntos de la semana.

**De Barcelona.**—La Normal de Maestros devuelve informados expedientes de defecto físico. Participa un Maestro su traslado a otra escuela del casco en virtud de orden verbal de la Asesoría Técnica de Cultura. Se han recibido numerosas diligencias de posesiones y ceses y las consabidas hojas de servicios para certificar. Se ha hecho la rectificación de la corrida anulada a que se refiere la "Gaceta" del 19 de octubre y se advierte a los Maestros a quienes la misma se refiere que, bien por los habilitados o el medio que juzguen más rápido, faciliten la anterior diligencia de ascenso que la Sección consignará en el acto la rectificación reglamentaria. Se ha examinado la extensa relación de vacantes a proveer por sexto turno y dado cuenta de que no ofrece reparos. Se está procediendo al examen y resolución de la última corrida de escalas y ascensos del segundo escalafón y prontamente quedará ultimado. Como de costumbre, se ha despachado numerosos expedientes de todas clases, cuya información se omite hoy para dar paso a otra atrasada referente a títulos académicos, incluso de doctor, para que se presenten a recogerlos los interesados, a saber:

Don José Justo Cabredo Azcárate, don Juan Luis Hernández Abelque, don Alejandro Amechazurra Guarzo, don José

Balaguer Pallejá, don Víctor Daniel Botero Botero, don José Blasco Ribera, don Francisco Benac Aldasoro, don Víctor Cordaba Ibáñez, don José María Capdevila Balanzó, don Juan Corominas Fernández Peña, don Juan Condal Oivan, don Juan Casas García, don Vicente Carrera Palomar, don José María Ezpeleta Mújica, don Ignacio Echave Sustaeta, don Alfonso Farreros Güell, don Emilio Fernández de Villata, don Pedro Gassó Buxó, don José Grau Batet, don Rafael Jáimez Medina, don José Jiménez Domínguez, don Juan Medina Nebot, don Juan Merin Ferrer, don Francisco Martínez Ribera, don Fernando Maisterra Ventura, don Mariano Morote Fernández, don Santiago Martiñcorena García, don Alfonso José Maristany, don Antonio Puñet Barceló, don Manuel Pombo Polanco, don Pascual Ribera Herrando, don Juan Rallo Segarra, don Antonio Serramiá Ventura, de Bachiller; doña María López Sancho, de Maestra; don Antonio Armengol Peracacela, de Licenciado en Medicina; don Joaquín Alfonso López, de Veterinario; don José María Boada Labrús, de Doctor en Derecho; don José Borrel Nicolau, de Doctor en Derecho; don Ricardo Borrel Oliveras, de Doctor en Farmacia; don Juan Bausili Domínguez, de Veterinario; don Carlos Bofill Urpi, de Odontólogo; don José María Coromina Hortench, de Perito; doña María de los Angeles Cereceda Pascual, de Maestra; don Luis Cervera García, de Odontólogo; doña Ana Cruces Campos, de Maestra; don Ramón Espinalt Espinalt, de Maestro; don José Estrada Lloréns, de Licenciado en Farmacia; don Francisco Espinel Mengual, de Odontólogo; doña Severina y doña Adela Paulo Aznar, de Maestra; don Francisco Ferrando Botet, de Odontólogo; don Federico Gil Acevedo, de Doctor en Medicina; don Aquilino González Sánchez y don Manuel Herrero Benet, de Practicante; doña Juana García Tocino, de Maestra; doña María Lorenz Sancho, de Maestra; don Juan Monner Giravent, de Licenciado en Medicina; don José María Piqué Trinxet, de Licenciado en Derecho; doña Margarita Ruiz Oller y doña Genoveva Vergé Gayá, de Maestra, y don Amadeo Vila Forn, de Licenciado en Medicina.

Al ministerio se cursa instancia de doña Cándida Mas Nulart solicitando subvención para su colegio no oficial.

**De Coruña.**—El Consejo provincial ha tomado los acuerdos siguientes:

Sobresear diligencias seguidas al Maestro de la Escuela nacional del Pósgito de Cedeira, don Plácido Sánchez Mártel.

Tomar en consideración la iniciativa de la señora Maestra de Santiago de Mera, doña Elvira Losada González, de establecer en su Escuela enseñanzas gra-

tuitas de adultas, y se acuerda resolver con carácter general con arreglo a normas que se harán públicas oportunamente.

Confirmar en sus cargos de sustitutos a los Maestros de las Escuelas nacionales de Cures, en Outes, y Gándara, en Oroso, don José Ramón Agrelo Martiñez y doña María Sánchez Castro, respectivamente.

Conceder permisos para asistir a los cursillos generales, en las condiciones en que solicitan, a los Maestros de Puentes y Sumio núm. 1, en Carral, don José María Quiroga Alvarez y doña Rosa Villares Torres, respectivamente.

Dejar sobre la mesa, para ser despachados cuando se completen en forma, los expedientes solicitando permiso para concurrir a los cursillos, de los Maestros siguientes: Don Joaquín Racado Racado, de Sorrizo, en Arteijo, por falta de sello de Huérfanos y por necesitarse en su caso suplente varón. Doña Carmen Alvarez Domínguez, de San Félix, en Monfero, por no presentar documento en que la suplente se comprometa a atender la enseñanza. Doña Gloria López García, de Quión, en Touro, por no presentar documentos que acrediten la personalidad académica de la suplente, ni escrito comprometiéndose ésta a atender la enseñanza. Doña María de los Dolores Calo Romero, de Resúa, en Puerto del Son, por las mismas razones del anterior. Doña Basilisa Caramés García, de Codesoso, en Sobrado, por id. id. Doña Antonia Domenech Pereira, de Grañas del Sor, Maflón, por id. id. Doña Antonia González Pita, de Goente, en Capela, por id. id. Doña Carmen Novoa Oleiros, de Froján-Fornes, en Puenteceoso, por id. id. Doña María Sánchez Castro, de Gándara, en Oroso, por no presentar suplente titulada. Doña María Felicidad Vilariño Couza, de Filgueira, en Losaume, por no acreditar las condiciones académicas de la suplente, ni el compromiso de ésta de atender la enseñanza. Don José Ramón Rodríguez Agrelo, de Cures, en Outes, por id. id.

Carecen de póliza de 1,20 y sello de Huérfanos de 0,50, así como de copia del título y compromiso firmado por el suplente de atender la enseñanza, los siguientes expedientes: Don Angl Sánchez Vázquez, de Toques; don Jacinto Regueiro, de Piñeiros, en Narón; doña María Luisa Mengotti Osende, de Sada; don Daniel López Caamaño, de Villamayor, en Santa Comba; doña Manuela Formoso, de Cabo de Cruz.

Además de los requisitos reseñados, no ofrecen suplente titulado, los Maestros siguientes: Doña Clara Sanmartín Currais, de Troitosende, en Baña; don Ramón Diéguez Lorenzo, de Mabegondo, en Abegondo; doña Esperanza Alvarez, de Bando, en Santiago.

Excepto los dos a quienes se concede

el permiso, los restantes no podrán ausentarse de sus Escuelas, entendiéndose, en caso contrario, que renuncian a sus interinidades o sustituciones. Quienes completen los expedientes urgentemente, esperarán la resolución del Consejo.

—Los títulos y credenciales de las Maestras y Maestros cursillistas de las oposiciones del 1928, que no han sido recogidos en las oficinas del Consejo durante el día de ayer, fueron remitidos a los Ayuntamientos donde radican las escuelas que han de regentar, quedando completamente despachado el servicio.

—Se remite al "Boletín Oficial", para su inserción, una circular de gran interés para la cultura femenina en la provincia, donde se autoriza el funcionamiento de enseñanzas de adultas en las escuelas nacionales a condición, entre otras, de ser completamente gratuitas.

—La Comisión de Consejos locales lleva muy adelantados sus trabajos, y en breve empezarán a despacharse las propuestas recibidas.

—También se esfuerza la ponencia especial de clasificación de solicitudes de interinidades para terminar rápidamente su difícil cometido.

—Se recuerda a los Maestros que la remisión de presupuestos ha de hacerse directamente a la Sección administrativa, de acuerdo con las instrucciones recientemente publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

**De Jaén.**—El Consejo provincial ha acordado que haya los siguientes días de vacación.

Enero: Vacaciones de Pascua, del 1 al 6 inclusive; domingos, 4. Total, 10 días de vacación. Febrero: Domingos, 4. Total, 4 días. Marzo: Domingos, 4. Total, 4 días. Abril: Domingos, 4; día 14, Fiesta de la República. Total, 5. Mayo: Día 1; domingos, 5. Total, 6. Junio: Domingos, 4. Total, 4. Julio: Vacaciones caniculares desde el 12; domingos, 2. Total, 22. Agosto: Todo el mes. Total, 31. Septiembre: Las vacaciones terminan el 7. Domingos, 3. Total, 10. Octubre: Fiesta de la Raza; domingos, 4. Total, 5. Noviembre: Domingos, 4. Total, 4. Diciembre: Vacaciones desde el 17; domingos, 2. Total, 19. Ferias de la localidad, 3. Para fiestas tradicionales, según acuerdos de los respectivos Consejos locales, 3. Total de días de vacación, 130. Días laborables, 235.

**De Logroño.**—Por la Sección Administrativa de Primera enseñanza se han remitido a la Dirección las siguientes rectificaciones:

En la "Gaceta" del 24 de octubre, aparece vacante una Escuela unitaria de niños en Logroño, debiendo ser una de Sección de la graduada. En la misma "Gaceta" se anuncian Angucian y Berceos, debiendo ser Anguciana y Berceo. A las escuelas que se anuncian en la

"Gaceta" del 26, de resultas para oposición, se indica aumenten la de niños de Villavelayo.

**De Murcia.**—En el "Liberal" de Murcia del día 31 de octubre último se publica la siguiente nota interesante:

"Cumpliendo la reciente disposición de ascensos al sueldo de 3.000 pesetas de los Maestros y Maestras del Segundo escalafón, a partir del 1 de julio último, la Sección está trabajando en la expedición de los nuevos títulos, así como en las copias; trabajo éste último que no es obligatorio hacer y se realiza con la mayor rapidez en favor de los interesados; yendo dichos haberes en la nómina del próximo mes de noviembre. Los habilitados descontarán a los interesados el importe de una póliza de 6 pesetas, y tres móviles de 15 céntimos y una póliza de una peseta de protección a Huérfanos del Magisterio.

Esta nota, dada por el celoso jefe de la Sección, nuestro particular amigo don José Cano López, nos demuestra el interés que tiene en cumplir con su cargo, en favor de los Maestros y sobre todo de los del segundo Escalafón, de los que ha sido siempre un entusiasta defensor; y lo prueba, el hecho de que el mismo día en que llegó a su poder la "Gaceta" del 8 de agosto último, mandó imprimir los nuevos títulos y copias, para evitar molestias a los favorecidos e incluirles en la nómina de dicho mes si le hubiera autorizado para ello el director general."

**De Segovia.**—El Consejo provincial acordó conceder licencia por un mes, con todo el sueldo, a la Maestra nacional de Navas de San Antonio.

—Se autoriza al Maestro de Aldehorno para que, en su día, justificándolo a este Consejo, pueda hacer uso de la licencia para oposiciones.

—El Consejo hizo los siguientes nombramientos interinos: Para las cuatro vacantes de la Escuela nacional graduada de niñas de Santa Eulalia, de esta capital, doña Simona de Marcos, doña Margarita Gil del Pozo, doña María Sanz Honrubia y doña Gregoria López Benito.

Para Cuéllar (Graduada de niñas de reciente creación), doña Agustina Calvo Carrero, doña María del Pilar Martín Martín, doña Constanza Monedero Madaleno, doña Victoria Escribano Ortega y doña Margarita Pedrazuela Rubio.

Para Corral de Ayllón, doña Juana Horcajo Albertos.

Para Mozoncillo, doña Carmen de Pablos Cubo.

Para Olombrada, doña Feliciano Rubio Sanz.

Para Bernardos, don Cirilo Romo.

Para Mozoncillo, don Jesús Gilmartin.

Para Frumales, don Abillo del Real.

Para Fuentepiñel, don Emeterio Martín.

Para Juarros de Voltoya, don Manuel de Diego.

Para Villacastín, don Mariano Miguel Cobos.

Para Olombrada, don Juan Santamaria Alvaro.

**De Zamora.**—El Consejo provincial ha acordado conceder un mes de licencia por enfermedad a doña María Hernández Gómez, Maestra de Villamor de los Escuderos, ordenar que doña Matilde Ruiz, Maestra de Villamor de la Ladre, solicite en forma nueva licencia por enfermedad; y autorizar al alcalde de Villabuena del Puente para que expida a los niños la correspondiente papeleta para su ingreso en la Escuela.

—Se ha recordado a los alcaldes y a los Maestros que notifiquen al Consejo provincial la fecha de los ceses de Maestros para atender al nombramiento de interinos.

—El Maestro de Navego renuncia a su traslado por no coincidir con su esposa.

Nombramientos de Maestros interinos: Don José Menéndez Reguero, para la Escuela mixta de Cuña, en Teverga. Don Juan Fernández, para la mixta de Orderías, en Somiedo. Don Eduardo Fernández Bustillo, para la de Niembro, en Llanes. Don Jesús Alonso Crespo, para la de Vega de Poja, en Siero. Don Félix García Tuñón, de Muñoz-Fondero, en Lena. Don Felipe Alvarez Menéndez, para San Bartolomé, en Nava. Don Sinesio Fernández García, para El Entrego, en Teverga.

**De Zaragoza.**—La Sección administrativa de Primera enseñanza está diligenciando los títulos de los Maestros del segundo escalafón, ascendidos al sueldo de 3.000 pesetas, y advierte a los agraciados que no remitan documentación alguna a dicho Centro, ya que las correspondientes diligencias las recibirán en su Escuela, sin necesidad de reclamación, y los habilitados correspondientes se encargarán de los reintegros que determinan las disposiciones vigentes.

—El Consejo provincial ha acordado: Anular la elección para el Consejo local y convocar nuevamente para elegir Maestro y Maestra. El cargo de habilitado será incompatible con el de vocal del Consejo local, por analogía con las Juntas locales.

Conceder licencias a los Maestros cursillistas del 30, que sirvan interinidades, con la obligación de dejar atendida la enseñanza.

Concedió licencias por enfermedad a doña Teófila Hernández, Maestra de Pleñas; doña María de la Paz Pinilla, de Paracuellos de la Ribera; doña Resurrección Cebamano, de Castillejar.

Fueron autorizados para su funcionamiento los colegios de Nuestra Señora del Pilar, H. de Santa Ana de Zara-

goza; de la Merced, de Ejea de los Caballeros y de Calatayud, a cargo de doña Carmen Martínez.

## Preguntas y respuestas

**Formación de palabras.—P.** He visto la respuesta que dieron en el periódico sobre la formación de palabras. ¿Quieren poner nuevos ejemplos?

**R.** Podemos ponerle nuevos ejemplos advirtiéndole que sobre este asunto hizo largos estudios el literato español del siglo pasado, Roque Barcia.

Así, por ejemplo, cuando rompemos un papel o una tela, hacemos *ras, ras*. De aquí vienen las palabras *rasgar, rasguño y rasgado*.

Del mismo *ras, ras*, que se oye cuando se miden o igualan los granos de una semilla, salen *rasar y rasero*.

De ese *ras, ras*, han salido las palabras *rasgo y rasgurar*, que empleamos en la escritura.

El mismo *ras, ras* creemos oír cuando pulimos con un instrumento cortante la superficie de ciertos cuerpos y esto explica el origen de las palabras *raspa, raspar, raspadura* y otras más.

Del mismo *ras, ras* que creemos oír cuando un objeto va por el suelo, han salido las palabras *rastra, rastro, rastrear, rastrero, rastreamente, rastrillo*, que es lo que arrastra y *rastrajo*, que es la parte de mies que queda arrastrada por el suelo.

En fin, el mismo origen podemos atribuir a las palabras *arrastrar y arrastrarse.—R.*

**Construcción de pizarras murales.—**Contestación a N. Sánchez sobre unas pizarras que desea pintar sobre las paredes. Las desea de cemento, y creo que le darán mejor resultado y costarán menos haciéndolas como las de mi Escue-

la. Con papel de lija se limpia la pared (de yeso) y luego se pintan con barniz (hecho con aguarrás y polvos a propósito). Cuando esté seco se hace otra pasada y si no queda bien, otra. Yo las tengo de 1,50 de ancho, verdes, como un zócalo alrededor de la clase, pero a medio metro del suelo. Menos en una parte, en el resto han hecho unas rayas amarillas para que al escribir (más de 20 a la vez), no se bajen de renglón. El verde es oscuro y el clarión se pega y borra perfectamente. Si se hacen negras resulta triste la clase.—**M. L.**

Maestro séptima categoría y Maestra octava, en pueblo 8.000 almas, permutarían consortes. Dirigirse a M. Barrera en Herrera (Sevilla).

### ORTOGRAFIA BULLON

La más completa, práctica y sencilla. Se aprende y enseña en 15 días. 6 pesetas. Fernando Fe. Madrid.

### RECORDAMOS

a los señores Maestros y Maestras que por la superioridad está dispuesto se provean las Escuelas nacionales de la reglamentaria BANDERA REPUBLICANA.

### LA BANDERA MERCANTIL

Magdalena, 2, Madrid,

las sirve a vuelta de correo, en verdadero SATEN semiseda, tamaño 1,50 por 1,05 metros, y con el escudo de la República estampado, al precio de 7,50 pesetas, libre de embalaje y portes, contra envío de su importe por giro postal.

## PARA EL EXAMEN DE INGRESO EN LAS ESCUELAS NORMALES

Son utilísimas para preparar este examen las siguientes obras del doctor don Rufino Blanco, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.

Tratado elemental de Lengua castellana o española.—Octava edición.—6 pesetas.

Tratado de Análisis gramatical, lógico, lexigráfico y literario.—Octava edición.—4 pesetas.

Elementos de Literatura general y española.—Tercera edición.—10 pesetas.

Arte de la Lectura.—Teoría y práctica.—Decimotercia edición.—6 pesetas.

De venta en la Administración de

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## LIBROS Y REVISTAS

**De Uexküll a Decroly**, cuaderno pedagógico, por Rafael Verdier, Maestro nacional de Málaga.

He aquí cuatro magníficas conferencias dadas por el autor en la "Sociedad de Cursos y Conferencias", de Málaga. Cuatro conferencias que arrastran consigo la más auténtica y pura filosofía, y que hacen destacar en el terreno pedagógico las ideas más nuevas del momento actual. Llevan estas conferencias por títulos: "Introducción al mundo circundante". "El mundo del niño". "El alma del niño". "El proceso educativo: ambiente y hogar". "El proceso educativo: la escuela".

Llenos estos trabajos de múltiples sugerencias y de abundantes ideas, es muy difícil concretar en unas líneas el complejo pensamiento del autor. Es mucho y bueno lo que en "De Uexküll a Decroly" se encierra. Hay que leer sus páginas muchas veces y meditarlas bien, a fin de llegar a una perfecta asimilación de su contenido. No obstante, trataremos de señalar algunas de las ideas apuntadas por el autor.

El mundo que circunda a los seres orgánicos no presenta a éstos los mismos problemas. El encargado de recoger aquellas notas esenciales a la vida del ser, es el sistema nervioso. Todo animal se compone de una parte "receptórica" y de otra "efectórica" (Uexküll). Las respuestas son específicas, adecuadas a la naturaleza de cada ser. En lo psíquico, también el mundo circundante ofrece a cada individuo matices diversos. De un fondo homogéneo se destacan las cosas que solicitan el interés del individuo. No son los objetos lo más importante, sino las relaciones que entre ellos se determinan. El mundo del niño se caracteriza por las relaciones mágicas que entre el infante y los objetos se establecen, a diferencia del mundo del hombre, en el que todo está sujeto a relaciones lógicas. El niño percibe la realidad, pero no le interesa: el juego es lo único que tiene valor para él. El alma del niño es algo característico que no puede apreciarse con medidas adultas: las cosas le atraen, y hacia ellas se precipita directamente. La escuela tiene por fin la formación del hombre; no del hombre previamente imaginado, del tipo previamente concebido, sino del hombre que responde a su naturaleza. "El aprender es lo menos importante; lo interesante es vivir; seguir el influjo vital, que en última instancia constituye proceso biológico de aprendizaje."

"De Uexküll a Decroly" es un libro de alto valor filosófico, que merece ser muy leído y bien meditado. Pone al lector en condiciones de informarse en muy poco tiempo de algunos aspectos muy

importantes de las más modernas investigaciones científicas. Su autor, Rafael Verdier, es uno de los valores más positivos del Magisterio joven español, que prepara para la corporación profesional a que pertenece días muy luminosos.—Pérez Civil.

## CRONICA GENERAL

DIA 3 DE NOVIEMBRE

Madrid: La Cámara aprobó ayer cinco artículos relacionados con las facultades presidenciales. Hoy será aprobado un artículo que faculta al presidente para suspender las sesiones de Cortes. Para la Presidencia podrán elegirse los naturalizados en España, mayores de cuarenta años, en pleno goce de sus derechos civiles. Se exceptúan los militares en activo y los que lleven menos de diez años en la reserva; los sacerdotes y los religiosos profesos. Don Emiliano Iglesias se propone interpelar al Gobierno sobre su actuación parlamentaria. El señor Besteiro insiste en que la Constitución quedará aprobada en fin

de noviembre. Otros políticos como Maura y Lerroux opinan que urge cuanto antes aprobar la Constitución y elegir presidente de la República. No obstante, el Gobierno parece que está dispuesto a que la discusión parlamentaria se prolongue hasta fin de año, para que puedan discutirse las leyes complementarias y la reforma agraria. En la jornada de ayer intervinieron los señores Alcalá Zamora, para preguntar si la República era de tipo Parlamentario o presidencialista. Intervino también el señor Royo Villanova y el señor Balbontín. La señorita Nelken visitó al señor Besteiro para decirle que su acta de diputado estaba detenida.

—Como candidato a la Presidencia suenan los nombres de Alcalá Zamora y Lerroux. La Comisión de Responsabilidades pide la inhabilitación para los que hayan desempeñado cargos con la Dictadura. Esta sanción, aunque prolongada, quedará reducida al sector político. El señor Gil Robles ha renunciado al recurso de apelación como defensor de los generales encartados por la Comisión de Responsabilidades. Hoy le será ofrecido un banquete al diputado agra-

rio. El plan parlamentario no ha sufrido modificaciones. Habrá semanalmente dos nocturnas para discutir proyectos de ley. El primero que se someterá a discusión será el del Jurado. La semana próxima se discutirá el proyecto de ley de Ordenación bancaria, al cual ha condicionado Prieto su cartera, y con el cual están solidarizados todos los ministros. La Prensa publica la lista de los readmitidos en Teléfonos.

—El residente francés en Marruecos Mr. Lucien Saint, se halla en Madrid, visitó al Gobierno y al presidente de la Cámara y les invitó a visitar el Marruecos francés. En Consejo de ministros se acordó extender a toda España la legislación sobre reducción de foros. En Instrucción se aprobaron varios decretos de construcción de Escuelas en Calaceite (Teruel), Ojos Negros (idem), Belorado (Burgos), Nucía (Alicante), Torreaguera (Murcia). Los círculos mercantiles se han dirigido al Gobierno pidiendo garantías de respeto para el comercio, la industria y la agricultura.

—El balance del Ayuntamiento de Madrid es como sigue: superávit en 1930 (dos presupuestos), 21,50 millones; crisis obrera, 9 millones; reorganización de servicios, 8 millones; aumento de recaudación, 4,50 millones.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior, 4 por 100, 60; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 78,75; idem 1927, sin impuesto, 85,50. Moneda: francos franceses, 44,35; francos suizos, 220,50; libras, 42,60; dólares, 11,29, y marcos oro 2,68.

Provincias: Se reanuda en Barcelona el servicio de taxis. Los chóferes, en vista de los atracos, han pedido que se les permita llevar de noche ayudante, perros y armas, y que puedan negarse a ir a sitios alejados. Uno de los sacerdotes herido en Bilbao, el señor Zamañoa, continúa en el mismo estado y es muy visitado en su clínica. El otro falleció. Ambos fueron víctimas de un atentado criminal fraguado en una taberna. Se ha resuelto la huelga tranviaria en Sevilla y en breve comenzará el amarre de los pesqueros en Gijón. En el puerto de Málaga ha surgido un conflicto. En la vía de Erandio ha sido tiroteado un barco. De la cárcel de Córdoba se han fugado cinco presos, dos de los cuales han sido detenidos. En Sevilla se ha organizado un homenaje a los aviadores que han dado la vuelta a España, adjudicándose regalos a los vencedores.

—Han sido detenidos tres bandidos en Cuenca, que tenían planeado gran número de delitos. El alcalde de Navia (Asturias) decretó noventa detenciones, siendo hostilizado por el pueblo por tal decisión. Se ha constituido en Córdoba la Confederación de arrendatarios y pe-

¡Cuánto deleita al niño dibujar!

# “MI CARTILLA”

por TRILLO TORIJA

aprovecha esa disposición infantil para que aprenda con gusto y racionalmente la lectura y escritura. Numerosísimos dibujos a dos colores.

Primera parte: 32 páginas, 0,30 pesetas

Segunda parte: 48 páginas, 0,50 pesetas

## Academia Charentón. Opositores del 30.

Contestaciones completas al Cuestionario. Informes: A. R. Charentón. Santa Engracia, 143, Madrid.

# IMPORTANTE

Rogamos encarecidamente a nuestros abonados hagan las renovaciones de suscripción antes del día 15 del mes de diciembre. A partir de esta fecha, serán suprimidos los números para el sorteo de Navidad de la Lotería nacional, los vales reintegrables y el precio de los libros de primero y segundo grado dejará de tener la mejora al adquirirlos por docenas o mayores cantidades, siendo el precio el señalado para los ejemplares sueltos. No lo olviden; hasta el día 15 de diciembre.

queños agricultores. Asistieron varios delegados de Extremadura y Andalucía. La primera Asamblea se celebrará en Granada.

Extranjero: En Buenos Aires cayó a un jardín un pequeño monoplano. De los

dos ocupantes, uno murió y otro quedó herido gravemente. Ha sido clausurada en Bélgica una fábrica acusada de haber producido "la niebla de la muerte". Los laboristas han perdido en los Ayuntamientos de Londres 210 puestos, y los conservadores han ganado 187. Se ha inaugurado un sistema eléctrico en San

Pedro de Roma para echar las campanas a vuelo. Don Adolfo Bly ha sido nombrado ministro de Negocios Extranjeros en Buenos Aires.

—En una iglesia de Palermo, sin que se precisen las causas, se originó un pánico cuando mayor era la concurrencia. En el alboroto perecieron varias personas y hubo muchos heridos. Los japoneses han enviado una nota a los generales chinos acerca de la guerra de Manchuria.

—El Reich no quiere aceptar la continuación del Plan Young. Ha sido consultado el Banco de Pagos sobre la capacidad de Alemania. En el Japón se ha registrado un terremoto. No se sabe el número de víctimas. Un huracán ha devastado el canal de la Mancha con una velocidad de 105 kilómetros hora.

#### DIA 4 DE NOVIEMBRE

Madrid: En la sesión de la tarde, la Cámara continuó discutiendo las atribuciones presidenciales. Quedaron aprobados hasta el artículo 91. En la sesión de la noche, el señor Iglesias interpelló al Gobierno. Atacó la política gubernamental, que conceptuó a espaldas de la Cámara y criticó las decisiones de la cena en "Lhardy". Le contestó el presidente, prometiéndole que todo proyecto se traería a la Cámara. Luego habló el señor Prieto acerca de la ley de Ordenación bancaria, que venía a robustecer la autoridad y el erario del Estado frente a la influencia del Banco de España. Una comisión de ministros visitó al señor Alcalá Zamora para ofrecerle oficialmente la candidatura a la Presidencia de la República. Este condicionó su actuación a que se reformase la situación del clero al término de dos años, equiparándolo a militares y funcionarios retirados; a que se cree un organismo central para fiscalizar a las regiones autónomas, y a que en su día se revise la Constitución. Parece que la Cámara está dispuesta a votar en favor de Alcalá Zamora.

—Se reorganizará el ministerio de Trabajo. Cada provincia tendrá delegados con amplias facultades. Se creará un Consejo del Trabajo. Va a ser derribada la antigua Plaza de Toros de Pardiñas. En su lugar se elevarán unos 300 viviendas de tipo económico. Será restaurada la estatua de Felipe III de la Plaza Mayor. El subsecretario de Instrucción pública ha dado una nota denunciando cierto malestar en la clase estudiantil a causa del año preparatorio en la Facultad de Derecho. Ha ordenado que se suspenda ese estudio por ahora.

—El señor Danvila, actual embajador de España en París, volverá en breve a Buenos Aires con idéntico cargo; para entonces se anuncia una amplia combi-

## !!! OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de éxito los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por:

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
CALLE DE VALENCIA, NUM 28. — MADRID  
**PROGRAMAS ESCOLARES**, por Ortiz.

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar. Doceña.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	0,30	3,00
Grado elemental .....	0,55	5,40
Grado superior .....	0,95	9,60

**EJERCICIOS PRACTICO**, por Ortiz.

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el Programa respectivo.

**EL AUXILIAR DEL MAESTRO**, por Ortiz.

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de **Pedagogía práctica** para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar. Doceña.	
	Pesetas.	Pesetas.
Grado preparatorio .....	1,50	15,00
Grado elemental .....	2,75	30,00
Grado superior .....	4,50	48,00

**ENCICLOPEDIA** por Ortiz.

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden **cíclico-concéntrico**, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de **El Auxiliar**. También se venden **asignaturas sueltas** a igual precio que los **Programas** en cada grado.

Los libros "Ortiz" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores.

Todas las producciones "Calleja" se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid. **Importantes descuentos a los suscriptores.**

Sírvase tomar nota de mi nueva dirección:

Pueblo .....

Ayuntamiento de .....

Partido judicial de .....

Provincia de .....

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de 0,30 pesetas.

## 15 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

### LA ESCUELA EN ACCIÓN por E. M. E.

Un tomo de 640 páginas a dos columnas con el desarrollo de todas las materias de un curso escolar. Ejemplar en tela: **7,50 pesetas.**

### LA ETERNA INQUIETUD, Novela de una Maestra, por Antonio Juan Onieva.

Un tomo de 322 páginas. Ejemplar en rústica: **5,00 pesetas.**

### PAULINO UZCUDUN: su vida, sus grandes triunfos y su porvenir, por Anjuón.

Un tomo de 102 páginas. Ejemplar en rústica: **1,50 pesetas.**

### LEVÁNTATE Y ANDA (recomendada por el Jurado que adjudicó el premio de

*El Magisterio Español* a «Entre Montañas»), por Rafael Pérez y Pérez. Un tomo de 413 páginas. Ejemplar en rústica: **5,00 pesetas.**

### EL ÚLTIMO CACIQUE (recomendada por el Jurado que adjudicó el premio «Lu-

cia Ascarza» a Clara Angélica), por Rafael Pérez y Pérez. Ejemplar: **5,00 pesetas.**

### CLARA ANGÉLICA (la novela de una Maestra), laureada con el premio de «Lu-

cia Ascarza», por J. Lillo Rodelgo. Un tomo de 229 páginas: **5,00 pesetas.**

### JUAN CLEMENTE, por J. Lillo Rodelgo.

En «Juan Clemente» hemos dejado al niño en el hospicio; ahora ha luchado y ha triunfado plenamente. En el sanatorio hace a diario prodigios. Ejemplar: **5,00 pesetas.**

### VIAJE POR LAS ESCUELAS DE ESPAÑA, I.—El cerco de Madrid. Viaje a

la sierra. Por Castilla y León. Asturias. El prejuicio contra el Maestro. La Sociedad de Amigos de la Escuela, por Luis Bello. 317 páginas. Ejemplar: **5,00 pesetas.**

## Fichas para solicitar Escuelas

Maestros, blancas; maestras, rosa. Direcciones de graduadas: maestros, azul; maestras, amarillo

**25 ejemplares, 1,00 pesetas**

Relaciones para acompañar a las fichas de petición de vacantes, 0,10 pesetas cada una

No serviremos ningún pedido que no venga acompañado de su importe y de una dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Pídanse a calle de Quevedo, 7.

**MADRID - Central**

## ALEGORIA DE LA REPUBLICA

En once colores, confección esmeradísima y magnífico dibujo; tamaño 65 por 50, para que puedan ser aprovechados los cuadros de retratos anteriores. Precio: 5 pesetas

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Calle de Quevedo, 7, Madrid, Central

nación diplomática. El residente francés, M. Saint, marcha a Marruecos. Declaró que la situación de ambas zonas era excelente y que las relaciones hispanofrancesas eran muy cordiales. Tánger atraviesa una grave crisis financiera. España creará allí un Instituto-Escuela similar al que funciona en Madrid, y diez Escuelas para las colonias españolas, cuya población es de 9.000 habitantes. Estarán situadas en el emplazamiento del harén de Muley Haffid.

—El ministro de Comunicaciones dió cuenta de que se trataba de intensificar en España las líneas de alta frecuencia hasta conseguir la transmisión de televisión. Se celebró en el Nacional el banquete al diputado agrario señor Gil Robles. Asistieron 500 comensales y se pronunciaron discursos.

**Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.** — Interior, 60; Amortizable 1900, con impuestos, 78,75; ídem 1927, sin impuestos, 85,50. Moneda: francos franceses, 44,35; francos suizos, 220,50; libras, 43,25; dólares, 11,29; marcos oro 2,70.

**Provincias:** Los vasconavarros se han sumado al movimiento revisionista. La Junta de alcaldes acordó que los diputados tomen parte en la propaganda. Van a comenzar en Valencia las obras del aeropuerto. Ha sido detenido en

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Miranda de Ebro el asesino del secretario de Alar del Rey. La capital de Andalucía reclamará a Madrid los tapices del Alcázar que lucieron en la Exposición. La Diputación de Orense ha rechazado un documento redactado en gallego. Se anuncia en Cuenca la huel-

ga general para el día 10. En el puerto de Almería se ha extendido el paro.

**Extranjero:** Han ocurrido nuevos incidentes en Mandchuria. Las tropas japonesas avanzaron hacia Taonan. Lloyd George abandona en Inglaterra la jefatura liberal por discrepar con la

orientación del partido. En Escocia las elecciones no han producido alteraciones. El partido alemán del Centro se ha negado a unirse con Hitler. Se ha descubierto en Viena una oficina comunista para falsificación de documentos diplomáticos. Se cree que se trata de una Sociedad con muchas ramificaciones.

## Mapas murales modernos

Impresos a diez colores, tamaño 90 por 125

Europa (político).	América del Norte (político y físico).
España (político).	Asia (político y físico).
España (físico).	Mapa Mundi (físico).
América del Sur (político y físico).	Planisferio (político).
Africa (político y físico)	Oceanía

Cada mapa, en papel fuerte, 4,50 pesetas.

Idem íd. en tela con medias cañas de madera, dispuesto para colgar, 13,50.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7, Madrid, Central

### SE HALLA VACANTE

la plaza de Maestra elemental de niñas de la fundación "Escuelas Católicas Fernández Martínez de Septién", establecida en Reoyos (Santander), dotada con el haber anual de tres mil pesetas y casa.

Las que aspiren a ella han de reunir las condiciones siguientes:

Primera. Tener el título de Maestra expedido por el Estado.

Segunda. Ser mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

Tercera. Ser católica, apostólica, romana.

Cuarta. Haber ejercido al menos durante un año.

Las solicitudes deben dirigirse al patrono de la fundación, don Manuel L. Linares, calle Mayor, 8, en Alcalá de Henares (Madrid).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Talleres: Calle de la Colegiata, 7.  
Oficinas: Calle de Quevedo, 7.

FRANQUEO CONCERTADO